De: IGC S.R.L. - Gabriela Villalba <admin@igc.com.py>
Para: Administración Encarnación <admiencar@pj.gov.py>
Fecha: 11/24/2015 11:00 AM
Asunto: Re: Fw: Notificación de la Resolución Nº 251/15 -Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos Varios

DOCUMENTO RECIBIDO.-

Gabriela Villalba
IGC S.R.L.

-------*Mensaje original*-------

De: Administración Encarnación
Fecha: 11/24/15 10:54:19
Para: info@igc.com.py; admin@igc.com.py
Asunto: Fw: Notificación de la Resolución Nº 251/15 -Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos Varios

Buenos días
SRES. IGC S.R.L.

Nos dirigimos por este medio, con la finalidad de notificarle de la Resolución de Adjudicación N° 251/15, que guarda relación al proceso licitatorio para el "Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos Varios", con ID N° 289212, cumpliendo así con el punto 24 del Anexo B (DDLC) del PBC correspondiente.-

Ajuntamos copia de la Resolución N° 251/15 en formato PDF, que consta de 2(dos) hojas.-

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.-

Favor acusar recibo.

Fredy Monzon
Unidad Operativa de Contrataciones
Tercera Circunscripción Judicial
Telfax: 071 209571
https://www.contrataciones.gov.py/

De: Rodolfo villalba <rvservis@outlook.com>
Para: Administración Encarnación <admiencar@pj.gov.py>
Fecha: 11/24/2015 02:17 PM
Archivos adjuntos: 001.jpg (606 kB) 002.jpg (570 kB)
Asunto: RE: Notificación de la Resolución Nº 251/15 -Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos Varios

To: RVservis@outlook.com
From: admiencar@pj.gov.py
Subject: Fw: Notificación de la Resolución Nº 251/15 -Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos Varios
Date: Tue, 24 Nov 2015 09:48:36 -0400

Buenos días
SR. Rodolfo Villalba
RV Service

Nos dirigimos por este medio, con la finalidad de notificarle de la Resolución de Adjudicación N° 251/15, que guarda relación al proceso licitatorio para el "Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos Varios", con ID N° 289212, cumpliendo así con el punto 24 del Anexo B (DDLC) del PBC correspondiente.-

Ajuntamos copia de la Resolución N° 251/15 en formato PDF, que consta de 2(dos) hojas.-

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.-

Favor acusar recibo.

Fredy Monzon
Unidad Operativa de Contrataciones
Tercera Circunscripción Judicial
Telfax: 071 209571
https://www.contrataciones.gov.py/

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
23-11-15
Raúl Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 251.-

Encarnación, 20 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El proceso licitatorio por Contratación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 289212 - EXPDTE Nº 325368, el Acta de Recomendación Nº 27/15 del 12 de Noviembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley Nº 2051/03 y sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en virtud a la facultad atribuida mediante Resolución Nº 522/15 de Contrataciones Públicas, se procedió a realizar la apertura de sobres del presente llamado, los que totalizan un cantidad de 02 (dos): la firma **IGC S.R.L.** con **R.U.C Nº 80054573-7** y la empresa unipersonal de **RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA – "RV SERVICE"** con **R.U.C. Nº 4382797-7,** y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2421, que establece en la Sección VI, del Capitulo III, Titulo II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el órgano evaluador asentó en Acta Nº 27/15, la siguiente mención, sobre la firma *"... IGC S.R.L.: Se ha verificado que la planilla auxiliar del Formulario de oferta que contienen datos de los costos de los repuestos de las máquinas que serán objeto del servicio de mantenimiento y reparación no son conferidos o trasladados a la planilla principal de precios de la oferta. Así también verificamos que los montos contenidos en la planilla principal del Formulario de Oferta son menores a los descriptos en la planilla de costos. Considerando que la falencia se presenta en un documento sustancial, y que en el Pliego de Bases y Condiciones se aclara que las planillas auxiliares serán objeto de revisión y verificación al momento de la evaluación de las ofertas, de manera a comprobar los costos de los servicios requeridos por el llamado, este comité* ***desestima esta oferta por las inconsistencias*** *mencionadas con anterioridad...,* y; ----------

QUE, se ha dejado constancia, por parte del Comité de Evaluación, lo que hace referencia a que; *"...**b)** También se ha verificado que ninguno de los oferentes presentan la Declaración Jurada de Poseer taller-oficina y/o sucursal ubicado en una distancia no superior a 15 Km del radio de situación del Palacio de Justicia de Encarnación. Esta falencia no reviste carácter sustancial. Por lo que puede ser solicitado por la convocante si lo considera oportuno al momento de la firma del contrato..."*, y; ----------

QUE, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15, por la cual se aprueba el *"Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc. a y b"*, el Comité de Evaluación, utilizó el módulo SINARH para realizar tal verificación, no encontrándose el oferente de este proceso afectado a la función pública, y; ----------

Lic. Estela Jung
Secretaria General de Administración

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7